



TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE - ISE

POR LA CUAL SE ORGANIZA EL REGISTRO CÍVICO PARA DAR CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "DR. RAÚL PEÑA".

Asunción, de abril de 2018

VISTA: la necesidad de llevar adelante y dar continuidad al proceso de conformación e integración del Consejo Superior Institucional de conformidad al art. 75 del Estatuto del ISE, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución MEC N° 19320 de fecha 28 de julio de 2015 aprueba el Estatuto del ISE y, conforme establece en el artículo 23, en los incisos: G,H,I y J de dicha normativa, dispone la convocatoria a comicios para elección de los representantes de la comunidad como miembros del Consejo Superior Institucional.

Que, por sesión del Consejo Superior Institucional de fecha 04 de abril del 2018, se acordó la modificación de la Resolución ISE N° 70 de fecha 13 de octubre de 2015 y la conformación de los nuevos integrantes del TEI para las elecciones representantes de la comunidad.

Que, por Resolución ISE N° 41 de fecha 09 de abril de 2018, se aprueba la integración del Tribunal Electoral Independiente, cuyo funcionamiento fue aprobado por Resolución ISE N° 71 de fecha 13 de octubre de 2015.

Que, en el artículo 8, inc "B" del Reglamento del Tribunal Electoral Independiente se dispone que es deber y atribución del mismo la organización del Registro Cívico del ISE conforme a los padrones por estamentos establecidos en el Estatuto.

Que, el Capítulo II del Título IV del Estatuto Institucional regula el Registro Cívico del ISE conforme a las normativas de dicho apartado.

Teniendo en cuenta las previsiones legales citadas y en uso de sus atribuciones.

El Tribunal Electoral Independiente del Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"

RESUELVE:

Art 1º. INTEGRAR el padrón del Registro Cívico de ***ESTUDIANTES*** con todos aquellos alumnos que se hayan matriculados en el año 2018 a cursos desarrollados por la institución, sea en los niveles de pregrado, grado o postgrado, para el citado año lectivo, conforme a la nomina obrante en la Unidad de Admisión y Registro Académico (UARA) de la Secretaria General al 25 de abril de 2018.

Art.2º. INTEGRAR el padrón del Registro Cívico de ***DOCENTES***, conforme al registro del personal remitido por la Dirección de Gestión de los Recursos Humanos al 25 de abril de 2018, con aquellos profesionales con rubros del ISE y que cumplen funciones en la institución en carácter continuo en un periodo no menor a seis meses. Asimismo, se integrara este padrón con aquellos docentes con comisionamientos de otra institución y que estén cumpliendo funciones en el ISE, en carácter continuo, durante un periodo no menor a dos años,

Art.3º. INTEGRAR el padrón del Registro Cívico de ***FUNCIONARIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS***, conforme al registro del personal remitido por la Dirección de Gestión de los Recursos Humanos al 25 de abril de 2018, con aquellos funcionarios con rubros del ISE y que cumplen actividades administrativas en la institución en carácter continuo en un periodo no menor a seis meses. Asimismo, se integrara este padrón con el personal con comisionamiento de otra institución y que estén cumpliendo funciones en el ISE, en carácter continuo, durante un periodo no menor a dos años.

Art.4º. INTEGRAR el padrón del Registro Cívico de ***EGRESADOS*** con aquellos ex-alumnos de la institución, que se inscriban en los formularios dispuestos para tal efecto.

Art.5º. COMUNICAR y archivar.

Secretario-TEI

Presidente – TEI

Vocal – TEI